



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2009

VISTO la solicitud de prórroga de la validez de la Resolución C.S. Nº 477/06 por la cual se designa el Jurado de Tesis del aspirante a Magíster en Administración de Negocios, Ing. Hernán MANGOLD presentada por la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Magíster en Administración de Negocios, Ing. Hernán MANGOLD.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'P' or similar.



2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la validez de la Resolución C.S. N° 477/06 por la cual se designa el Jurado de Tesis del aspirante a Magíster en Administración de Negocios, Ing. Hernán MANGOLD, hasta el 30 de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1240/2009

ING. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior